



proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo C-SD573-2022
Subproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

**GOBERNAR  
ES HACER**

## CIRCULAR No. C-SD573-2022 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**FECHA:** AGOSTO 16 DE 2022.

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES Y DIRECTORAS RURALES, COORDINADORES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS I.E. Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y PERSONAL DE PLANTA CENTRAL ADSCRITOS A LA SEB-SGP.

**ASUNTO:** ACTUALIZACION DE DATOS BASICOS.

Cordial saludo;

En el proceso de seguimiento y asistencia técnica al Proceso de Planta y Personal correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 por parte del Ministerio de educación nacional, la Secretaria de educación de Bucaramanga, debe cumplir unos compromisos pactados con fecha límite 30 de agosto de 2022, con respecto a la consistencia de la información registrada en el sistema de información de gestión de la información de recursos humanos relacionados con datos básicos del personal docente, directivo docente y administrativo y planta global SE- SGP- el cual se debe revisar, ajustar y actualizar.

Para corregir las inconsistencias presentadas, la entidad territorial debe tener la información actualizada de todos los funcionarios, para tal fin, ha dispuesto como medio de recolección de los datos el siguiente link:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfOodnLSGvJonKW2THPtCuCcJttdkAnH\\_zHH-sIMC6ZixqVkg/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfOodnLSGvJonKW2THPtCuCcJttdkAnH_zHH-sIMC6ZixqVkg/viewform?usp=sf_link)

Este despacho se permite indicar que la ley 1952 de enero 28 de 2019 por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, en su artículo 38 establece:

**ARTÍCULO 38. Deberes.** *Son deberes de todo servidor público:*

(...)

**15.** *Registrar en la oficina de recursos humanos, o en la que haga sus veces, su domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.*

**Fecha límite: 30 de agosto de 2022.**

Cordialmente,

**ANA LEONOR RUEDA VIVAS.**  
Secretaria de Educación.

Proyecto: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Líder de talento humano  
Reviso: Laura Milena Parra Rojas/Subsecretaria de educación

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia